

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

2520 Modificación del calendario del contribuyente para 2020.

Con motivo de la situación creada por la pandemia del COVID-19, y a vista de la legislación contenida en los Reales Decretos-Ley 8/2020 11/2020, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 12.05.20, entre otros acuerdos, ha aprobado la modificación del calendario del contribuyente para el 2020, anteriormente aprobado en sesión celebrada el 14.01.20, BORM n.º 22, de 28.01.20; quedando el nuevo calendario, relativo a plazos de cobro en voluntaria de tributos, así como de domiciliaciones de diferentes impuestos, en el modo que sigue:

Nuevo calendario del contribuyente 2020

CONCEPTO	PERIODO DE COBRANZA
TASA RECOGIDA DE BASURA, 6 bimestres	El cobro de dicha tasa se incluye en los recibos bimestrales de agua/alcantarillado que emita Acciona Agua Servicios, SLU
I.V.T.M. (Impuestos vehículos)	Del 20.03.20 al 20.07.20
TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS, Vados	Del 20.03.20 al 20.07.20
I.B.I. URBANA (Contribución urbana)	Del 20.05.20 al 21.11.20
I.B.I. RÚSTICA (Contribución rústica)	Del 20.05.20 al 21.11.20
I.A.E. (Impuesto sobre Actividades Económicas)	Del 21.09.20 al 20.12.20

Segundo.- A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el cargo bancario por cobro de los recibos se realizará el 10.06.20.

Tercero.- A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, salvo voluntad expresa manifestada por escrito por el interesado antes de día 01.05.20, y dependiendo de las cuantías de dichos recibos, se les aplicarán los siguientes fraccionamientos que serán puestos al cobro en las fechas que se indican:

Recibos de IBI, importe	Número de fraccionamiento	Fecha cobro de la domiciliación
Inferiores a 200 euros (1 plazo)	--	20.06.20
Superiores a 200 euros (3 plazos)	1.º Plazo (1/3)	20.06.20
	2.º Plazo (1/3)	21.09.20
	3.º Plazo (1/3)	02.11.20

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.,

En Villanueva del Río Segura, a 19 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciana Ortiz.